

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No. 06 al Plan Operativo Anual (POA)

Reforma No. 02 al Plan Anual de Compras (PAC)

Gasto Permanente

Dirección Administrativa Financiera

Junio, 2023

Instituto de Investigación Geológico y Energético

Dirección: Av. de la República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky

Código postal: 170518 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 393 1390

www.geoenergia.gob.ec

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Investigación Geológico y Energético ó IIGE tiene como misión el *“Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad”*.

En el literal 1.3.2.1. del artículo 10 del Estatuto manifiesta que, la Dirección Administrativa Financiera tiene por misión: *“Administrar y gestionar los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización”*.

A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0005-M, de 10 de enero de la Ing. María Elena Nieto Galarza, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, remitió al Dr. Kervin Arturo Chunga Morán, Director Ejecutivo del IIGE, la *“Solicitud de Aprobación del Plan Operativo Anual IIGE 2023 de Gasto Permanente”* quien, mediante nota inserta en la hoja de ruta del referido documento, consta: *“Autorizado, DPL proceder conforme normativa”*;

Con Memorando Nro. IIGE-DAF-2023-0061-M, de 08 de febrero de 2023, la Dirección Administrativa Financiera realiza la solicitud de reforma Nro. 1 al POA y PAC de gasto permanente, la cual fue aprobada por la Dirección Ejecutiva del IIGE, mediante memorando de solicitud Nro. IIGE-DPL-2023-0040-M, de 10 de febrero de 2023.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DAF-2023-0130-M, de 08 de marzo de 2023, la Dirección Administrativa Financiera solicita la reforma al POA de gasto permanente, la cual fue aprobada por la Dirección Ejecutiva del IIGE, mediante memorando de solicitud Nro. IIGE-DPL-2023-0068-M, de 10 de marzo de 2023.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DAF-2023-0155-M, de 10 de abril de 2023, la Dirección Administrativa Financiera solicita la reforma al POA de gasto

permanente, la cual fue aprobada por la Dirección Ejecutiva del IIGE, mediante memorando de solicitud Nro. IIGE-DPL-2023-0077-M, de 21 de marzo de 2023.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DAF-2023-0196-M, de 21 de marzo de 2023, la Dirección Administrativa Financiera solicita la reforma al POA de gasto permanente, la cual fue aprobada por la Dirección Ejecutiva del IIGE, mediante memorando de solicitud Nro. IIGE-DPL-2023-0096-M, y el alcance IIGE-DPL-2023-0100-M del 11 y 13 de abril de 2023.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DAF-2023-0284-M, de 10 de mayo de 2023, la Dirección Administrativa Financiera solicita la reforma al POA de gasto permanente, la cual fue aprobada por la Dirección Ejecutiva del IIGE, mediante memorando de solicitud Nro. IIGE-DPL-2023-0141-M de 12 de mayo de 2023.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.1. Justificación Reforma POA y/o Flujo de Caja

En el plan operativo anual se contempló la actividad *“Gestionar servicios Institucionales”*, tarea *“Contratación pólizas bienes del IIGE”* por un valor de USD 106.000,00 en el ítem 570201 Seguros, en el mes de abril se adjudicó el contrato de extensión de vigencia por un monto de USD 5.944,64; en el mes de mayo mediante Resolución No. 2023-032-DE, de 20 de abril del 2023, se adjudicó a la empresa ECUATORIANO SUIZA, con RUC 0990022453001, la contratación de pólizas para el año 2023 y 2024 por un valor de USD 78.696,26, de estos dos procesos existe un saldo de USD 21.359,10 el cual será distribuido a las siguientes tareas.

- *“Servicio de fumigación y desinfección Oficina Técnica en Monteserrín”* no tenía programado presupuesto, sin embargo, su ejecución es imperiosa y se la debe realizar en todas las Instalaciones que conforman el Instituto de Investigación Geológico y Energético: Edificio Matriz SKY, Oficina Técnica óMonteserrin, Centro de Información Geológico Minero Ambiental ó CIGMA y Laboratorios Carapungo, por lo que se va a alimentar la partida 530209 Servicio de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza, por el valor de USD 3.000,00 que será ejecutado

en el mes de julio, a la vez se ajusta el nombre de la actividad a *Contratación del servicio de fumigación, desinfección, desinsectación, desratización y control de roedores del IIGE*.

- Se crea la actividad *Gestionar pago de batería y alternador* para el pago por la adquisición de una batería y alternador para el vehículo con placa PEI-2605, por motivo que sufrió una falla mecánica, por lo que se solicita un incremento en las partida 530813 repuestos y accesorios, por el valor de USD 300,00, el mismo que será cancelado en el mes de junio del 2023.
- *Realizar la adquisición suministros, materiales de aseo y limpieza para el IIGE* sin presupuesto, por lo que se solicita un incremento en la partida 530805 Materiales de Aseo, por el valor de USD 14.003,73, con el objetivo de adquirir la cantidad necesaria para abastecer el consumo de estos suministros ya que sirven para la limpieza y desinfección tanto personal, como para lugares y materiales físicos, valor que será cancelado en el mes de julio del 2023.

La Dirección Administrativa Financiera realiza la actualización del flujo de caja de acuerdo al siguiente detalle:

- Las partidas de Pasajes al Interior, Agua Potable, Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Alimentos y bebidas, Materiales de oficina, Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas, tasas generales, Servicio de seguridad y vigilancia, pasajes al exterior, Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, Mantenimiento De Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas se cuadraron de acuerdo a lo devengado y el saldo se traslada al mes de diciembre.
- Respecto a las contrataciones: *Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos TOYOTA PRIUS y TOYOTA PRIUS 4G* del IIGE, se traslada al mes de agosto del 2023 ya que se encuentra en proceso porque en el mes de mayo no se pudo ejecutar por motivo que no se obtuvo las cotizaciones correspondientes para el estudio de mercado.

- El *Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del IIGE*, se traslada a diciembre del 2023 ya que se encuentra en proceso en el portal de compras públicas.
- Se ajusta el nombre de la actividad a *Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor del IIGE* el mismo que se traslada al mes de julio ya que no se pudo ejecutar en el mes de mayo porque no hubo oferentes.

2.2. Justificación reforma PAC

2.2.1. Justificación técnica

Dentro de la Dirección Administrativa Financiera, se encuentra la Gestión de Control de Bienes y Existencias y de acuerdo al stock que actualmente se mantiene en suministros de limpieza, es indispensable abastecer y disponer de los mismos, necesarios para garantizar los procesos de higienización y desinfección de las Instalaciones. En la actualidad contamos con presupuesto para la *Adquisición de suministros de limpieza para el IIGE*, por lo que es necesario incluir en el PAC en el segundo cuatrimestre ya que dicho proceso se realizará a través de catálogo electrónico

2.2.2. Justificación económica

La Dirección Administrativa Financiera a inicios de año, no estableció en el plan anual de compras, el proceso *ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL IIGE* ya que, en aquella fecha, no se contaba con presupuesto disponible. Sin embargo, una vez que, se han ejecutados procesos y al existir remanentes en sus ítems presupuestarios, se plantea alimentar la partida correspondiente para iniciar con el proceso citado anteriormente.

El detalle de la reforma en disminución y aumento de saldos entre partidas, se describe en el Anexo 1 - Detalle de la reforma al POA

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo a las necesidades de la Dirección Administrativa Financiera se plantea la reforma al POA y PAC.

- Se recomienda validar la reforma al POA, PAC y modificación presupuestaria debido a que esto permitirá una optimización de los recursos del presupuesto institucional y cumplir con la normativa y actividades contempladas dentro de la Dirección.

4. ANEXOS

- Anexo 1 - POA reformado
- Anexo 2 - Detalle de la reforma al POA
- Anexo 3- Detalle de la Reforma al PAC
- Anexo 4 - Cedula Presupuestaria.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Geovanna Quel Guerrero	Especialista Administrativa	
REVISADO Y AROBADO POR:	Ing. Selene De La Guerra	Directora Administrativa Financiera	